“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA Nº 42-14

VISTO:

La iniciativa del DEM de crear un espacio de paseo y uso para la juventud denominado "Espacio Joven Apóstoles"

CONSIDERANDO:

Que dicho paseo será el ámbito ideal para las actividades juveniles en un ambiente propicio, dotado de las comodidades requeridas, y con las medidas de seguridad necesarias para la tranquilidad de todos;

Que este proyecto contempla la infraestructura adecuada para la realización de espectáculos, exposiciones y reuniones sin alterar el orden público y con los requerimientos idóneos para la concreción de todo tipo de eventos;

Que el Honorable Concejo Deliberante apoya y recomienda este tipo de políticas destinadas al uso de los espacios públicos con intervenciones urbanísticas pensadas para la participación ciudadana y en un ámbito de contención de nuestros jóvenes;

Que las obras previstas contemplaran el valor predominante de los espacios verdes y la arborización que distingue las plazoletas y bulevares de nuestra ciudad en consonancia con nuestro Código de Planeamiento Urbano;

Que la propuesta fuera oportunamente presentada por el Municipio de Apóstoles y aprobada en el BAPIM (Banco de Proyectos de Obras de Inversiones de Misiones) que canaliza obras de infraestructura en los municipios misioneros;

Que la inversión prevista para esta obra se realizara con fondos del Estado Provincial a través de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Misiones según Resolución N° 490/14;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la construcción del denominado "Espacio Joven" en los terrenos ubicados sobre el Bulevar de la Avenida Centenario entre la capilla de La Cruz de los Milagros y la Avda. Teniente Espinoza

ARTICULO 2º: Refrendará la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3º: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD, DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SESION ORDINARIA Nº 23-14.-

Apóstoles, Mnes, 18 de septiembre de 2014.-